



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

28 MAR 2014

DEFINITIVAMENTE

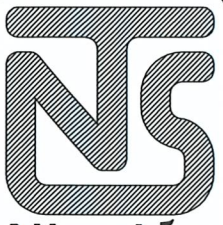


DILIGENCIA: Para hacer constar que la
presente documentación complementa
a la aprobada PROVISIONALMENTE
con fecha 04 AGO 2006

Vélez Málaga, 23 MAR 2008

El Secretario General

ANEXO AL REFORMADO FEBRERO 2007

 Nicolás Travesí Santos ARQUITECTURA Y URBANISMO	PROYECTO:
	PLAN PARCIAL DEL SECTOR VM-9
	PROMOTOR:
	JUNTA GESTORA FINCA EL CASTELLANO
SITUACION:	
VELEZ - MALAGA	
Estudio de Arquitectura y Urbanismo Alameda Principal 47, º 4 A 29001 MALAGA	telefono: 952 22.77.41 / 74 fax: 952 06.00.40 correo electrónico: secretaria@travesi.com

PROYECTO: ANEXO AL REFORMADO FEBRERO 2007
PLAN PARCIAL DE ORDENACION
SITUACIÓN: SUP. VM-9 - VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)

PROMOTOR: JUNTA GESTORA FINCA EL
CASTELLANO APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 MAR. 2004

DEFINITIVAMENTE

1.1.- OBJETO DEL DOCUMENTO.

El presente ANEXO, compuesto del presente escrito y los dos planos anexos A-1 y A-2, se redacta con objeto de dar respuesta a los puntos 4.3 y 4.4 del informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 05/10/2007, con referencia VM-115 y asunto "Plan Parcial de Ordenación" Sector SUP-VM-9. "Finca el Castellano".

PUNTO 4.4.- Determinaciones del Plan Parcial.

Los Servicios Técnicos de Infraestructuras del Ayto. de Vélez Málaga informaron de la conveniencia de realizar la conexión del Sector con la Avenida de Madrid, para lo que habría que permeabilizar el tramo final de encuentro del vial A con la referida Avda., actualmente ocupado por una zona privada de jardín perteneciente a una parcela de la colindante U.E. VM-39.1.

Además, los Servicios de Infraestructura Municipales, consideraron igualmente que el cruce del vial A con la avenida de Madrid debería solucionarse mediante una rotonda que completara las dos medias lunas existentes, para una ordenación más efectiva del tráfico.

Estas obras, que tampoco están incluidas como carga externa del Sector SUP VM-9 en el P.G.O.U., han sido solicitadas posteriormente por el Ayuntamiento con cargo a dicho Sector. Su ejecución (graficadas en el plano A-2 adjunto) se realizará en el plazo máximo de 18 meses, desde la puesta efectiva por el Ayuntamiento de Vélez Málaga a disposición de la Junta de Compensación del Sector de los terrenos que se ocupan en la citada parcela de la U.E. VM-39.1. y su presupuesto formará parte, como Anexo, del Proyecto de Urbanización.

PUNTO 4.5.- Infraestructuras y Servicios Urbanísticos.

La finca es atravesada por una tubería de 1.200 mm. proveniente del pantano de la Viñuela. ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Sur (hoy Cuenca Mediterránea) y está destinada al abastecimiento de agua potable a Málaga y otras poblaciones de la zona, terminando su trazado conectado con la red de Emasa en Málaga-Capital.

Se prevé mantener en su situación actual esta conducción, se adjunta plano A-1 con el trazado de dicha tubería -conforme a la información suministrada por el citado Organismo- superpuesto con el viario del Sector, en el que se puede apreciar que ambos coincide en todo su recorrido, sin invadir zonas susceptibles de ser edificadas.

Respecto a la protección de dicha tubería, exponer, que en el caso de que los Servicios de Infraestructura Municipales consideraran necesarias medidas complementarias de protección a las que en su ejecución se adoptaron por la Confederación Hidrográfica del Sur, las ejecutará subsidiariamente la Junta de Compensación del Sector conforme se encuentra acordado por los propietarios con el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación complementa a la aprobada PROVISIONALMENTE con fecha 04 AGO 2006 Vélez Málaga, 23 MAYO 2008 El Secretario General

Málaga, Noviembre de 2007

El Arquitecto

21 NOV. 2007

VISADO

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet